

CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 - 2024

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diecinueve (19) de junio de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 003 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 003 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 003 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron una (01) oferta.

PROPONENTE	IDENTIFICACION:
BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT. 901.203.947-1

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 003 de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 10	Propuesta prese tada y avalada por el Ingeniero Civil JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO, identificado con CC. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C. y Tarjeta profesional No. 25202-283617.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		12 - 16	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		23 - 32	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		34	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		6	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		7	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		43 - 44	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		45 - 46	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		47	
Certificado de Medidas Correctivas	X		48	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		78	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		36	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		19	
Declaración de bienes y rentas.	X		21	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se	X		50 - 76	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 1
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101500 80101600				
Carta de compromiso anticorrupción.	X		40 - 41	
Manifestación de apoyo a la industria nacional.	X		4 - 5	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		38	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los **REQUISITOS JURÍDICOS**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

INDICADOR	BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS				OBSERVACIONES
	BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	598,351,017	100%	598,351,017	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 5.0)
	56,121,634		56,121,634		
RESULTADO			10.66		>= 5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	204,199,361	100%	204,199,361	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a punto treinta (≤ 50%)
	604,995,057		604,995,057		
RESULTADO			0.34		<= 50%

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Líquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 50%

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 1
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente, derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BRD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Folios
1	BRD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5 años	02995715 del 08/08/2018	Certificado Cámara de Comercio	12 - 17

El proponente **BRD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** acredita los cinco (5) años de experiencia exigidos como experiencia general, por lo tanto, **CUMPLE**.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo tres (3) contratos de consultoría de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños o interventorías a contratos de obra en donde su alcance relacione actividades de ajustes a estudios y diseños, terminados antes del cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al TREINTA (30%) presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Estos contratos deben estar inscritos en al menos 2 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	15	00
80	10	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 1
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades y actividades ejecutadas para la experiencia específica y adicional se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

PROPONENTE 1: BRD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. Contrato: 2019-CT-620 Contratante: Alcaldía Municipal de Chía Valor del contrato: \$ 84.999.320 Valor en SMMLV: 36.83	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos para la construcción de la pista de BMX municipal del municipio de Chía.	26/11/2019	19/11/2020	CUMPLE
Nro. Contrato: 2019-CT-564 Contratante: Alcaldía Municipal de Chía Valor del contrato: \$ 305.270.663 Valor en SMMLV: 368.63	Estudios y diseños de infraestructura proyectos y presupuesto participativo en el municipio de Chía Cundinamarca.	11/10/2019	10/12/2020	CUMPLE
Nro. Contrato: 2019-CT-586 Contratante: Alcaldía Municipal de Chía Valor del contrato: \$ 95.255.454 Valor en SMMLV: 50.00	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción, adecuación y mejoramiento, vías carrera 10 entre calle 7 y calle 9, calle 9 entre carrera 10 y carrera 9, calle 10 entre carrera 13 y carrera 14 y calle 8 entre carrera 14E y Avenida Chilacos en el municipio de Chía.	15/11/2019	14/03/2020	CUMPLE

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Consultoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		OBSERVACIONES
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE CONSULTORÍA Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director de consultoría o contratista en un (01) contrato con objeto: estudios y/o diseños o ajustes a estudios y/o diseños a proyectos de obra civil y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	CUMPLE
EQUIPO TÉCNICO		
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil con postgrado en recursos hídricos, hidráulicos o afines o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como asesor o especialista hidrosanitario en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.	CUMPLE
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil con postgrado en geotecnia o con énfasis en geotecnia con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o geotecnista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero Civil con post grado en estructuras con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matricula profesional. Debe demostrar experiencia como asesor estructural o especialista en estructuras o especialista estructural o diseñador estructural o contratista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	CUMPLE
TOPÓGRAFO Cantidad: 1	PERFIL: ingeniero topográfico o topógrafo con tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
INGENIERO AMBIENTAL Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero Ambiental o Sanitario y Ambiental con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matricula profesional. Debe demostrar experiencia ingeniero ambiental o asesor ambiental o profesional ambiental en un (01) contrato de interventoría o consultoría. DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	CUMPLE
INGENIERO DE PRESUPUESTOS Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero o profesional de presupuestos en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
INGENIERO ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE Cantidad: 1	PERFIL: Ingeniero civil con postgrado en diseño de vías, tránsito y transporte con cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como profesional en tránsito o especialista o asesor en tránsito y transporte en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	CUMPLE

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 1
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIONES
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
PROFESIONAL JURÍDICO	PERFIL: Profesional en derecho con matrícula profesional vigente; deberá contar con cinco (05) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como profesional jurídico o asesor jurídico en un (01) contrato de obra civil y/o interventoría o consultoría	CUMPLE
Cantidad: 1	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELÉCTRICO	PERFIL: Ingeniero Electricista y/o Eléctrico con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia ingeniero eléctrico y/o electricista o asesor eléctrico y/o electricista o profesional eléctrico o electricista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles.	CUMPLE
Cantidad: 1	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta, que la única propuesta presentada y habilitada es la presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., se procederá a calificarla de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos.

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Que Uno de los contratos aportados dentro de la experiencia habilitante evidencie un área diseñada mayor a 14.000 m2.	30 puntos	30 puntos

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 1
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

EVALUACIÓN PUNTUABLE:

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	ÁREA DISEÑADA	PUNTAJE OTORGADO
Nro. CONTRATO: 2019-CT-620 CONTRATANTE: Alcaldía Municipal de Chía VALOR DEL CONTRATO: \$ 84.999.320	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos para la construcción de la pista de BMX Municipal del municipio de Chía	21.376,36 m2 de área diseñada	SE OTORGAN 30 PUNTOS

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po+ P1+P2+P3+P4.....+Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$$
 para valores menores o iguales a MA

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.
 Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
 i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

VALOR PO INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
\$ 1.053.943.333,00	\$ 1.053.940.000,00	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	SE OTORGAN 40 PUNTOS

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
Ingeniero director de Consultoría	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil mayor o igual a Ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15 puntos	30 puntos	SE OTORGAN 30 PUNTOS
Ingeniero director de Consultoría	Acreditar Experiencia específica en la ejecución de 1 proyectos adicional con objeto estudios y/o diseños o ajustes a estudios y/o diseños a proyectos de obra civil y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	15 puntos		

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	
	Versión: 1	Fecha: Agosto 8 de 2018
	Código: GAL F37	

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 - 2024**, cuyo objeto es: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BRD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 901.203.947-1 representada legalmente por el señor **JASSON ALEXANDER BANDERA MORENO** identificado con C.C. No. 1.013.618.142 expedida en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diecinueve (19) día del mes de junio del año 2024.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde/PU DTO (Aspectos Técnicos)